

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RÍO BUENO, abril 15 2020.-



D. EXENTO Nº 1544 / VISTOS:
IDDOC: 387330

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento N°3.180 del 11.12.2009, que autoriza al Administrador Municipal para firmar documentos que se mencionan en el Decreto antes mencionado.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Las disposiciones de La Ley 19.886 y su reglamento, en el Artículo 10 "Circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, N°3.
- 3.- El decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
- 4.- El Informe de Solicitud Trato Directo de fecha 15.04.2020, del Jefe del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar Trato Directo, para realizar compra de "**Resucitador Ambu Mark IV, Resucitador Ambu Mark Baby, Válvula peep 10 y Válvula peep 20**", productos que serán adquiridos por la modalidad Trato Directo según La Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, Artículo 10 N°3 y el decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el Trato Directo con el proveedor: **SOC. COM. DEL CANTO LTDA., Rut.: 77.141.380-3**, para ejecutar la compra de "**Resucitador Ambu Mark IV, Resucitador Ambu Mark Baby, Válvula peep 10 y Válvula peep 20**", para el Cefsam de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



INFORME TRATO DIRECTO
"COMPRA DE RESUCITADOR AMBU MARK IV, RESUCITADOR AMBU MARK BABY, VALVULA PEEP 10 Y VALVULA PEEP 20"

DE : SR. RENÉ TRIBIÑO HUENCHUGUALA
JEFE DE DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL - RIO BUENO

A : SR. MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL - RIO BUENO

RIO BUENO, abril 15 de 2020.
IDDOC: 387330

1. ANTECEDENTES:

Con motivo de adquirir "RESUCITADOR AMBU MARK IV, RESUCITADOR AMBU MARK BABY, VALVULA PEEP 10 Y VALVULA PEEP 20", los cuales serán usados por el personal del Cesfam para el oportuno tratamiento de los usuarios de nuestra comuna.

2. SOLICITUD:

El Departamento de Salud Municipal solicita la compra de "RESUCITADOR AMBU MARK IV, RESUCITADOR AMBU MARK BABY, VALVULA PEEP 10 Y VALVULA PEEP 20" a la empresa **SOC. COM. DEL CANTO LTDA., Rut.: 77.141.380-3.**

1. LEGALIDAD:

El Departamento de Salud requiere realizar trato directo con la empresa **SOC. COM. DEL CANTO LTDA., Rut.: 77.141.380-3**, con domicilio legal en Avda. Berlín 874, San Miguel, Santiago, por tratarse que ha sido el único proveedor que nos ha asegurado el stock de estos insumos, por lo que se acude al Artículo 10 N°3 y el Decreto N° 104 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en el territorio de Chile.

2. PROCESO:

Se realizará previa presentación de la orden de compra por parte del Departamento de Salud Municipal al proveedor. La cancelación se efectuará una vez recepcionado conforme este insumo, informado a través de la Recepción de Bodega de Farmacia del Cesfam.

CONCLUSIÓN:

El Departamento de Salud Municipal solicita la autorización de este trámite, para posteriormente sea refrendado por un Decreto que sancione el proceso administrativo correspondiente, para de esta manera dar respuesta a la necesidad de adquirir el bien antes mencionado.


RENÉ TRIBIÑO HUENCHUGUALA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RIO BUENO





SOC COM DEL CANTO LTDA
R.U.T.:77.141.380- 3
DIRECCIÓN BERLIN 874- SAN MIGUEL
Email : DELCANTOMEDICAL@GMAIL.COM
Telefono : 22 8865743 / 22 5556419

COTIZACIÓN	
573	
FECHA	15-04-2020

Cliente: I. Municipalidad de Rio Bueno

Contacto: Srta. Maria Alejandra Ruiz E.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant	Precio	Valor
1	Resucitador Ambu Mark IV	1	\$ 330.000	\$ 330.000
2	Resucitador Ambu Mark Baby	1	\$ 360.000	\$ 360.000
3	Valvula Peep 10	1	\$ 170.000	\$ 170.000
4	Valvula Peep 20	2	\$ 210.000	\$ 420.000
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Total Neto	\$ 1.280.000
Iva (19%)	\$ 243.200
Total Bruto	\$ 1.523.200

Observaciones:

Costo no incluye despacho
Pago contado - Transferencia

Información bancaria:

Banco Santander
Cuenta Corriente 63017094
Sociedad Comercial Del Canto Ltda.
Rut 77.141.380-3
delcantomedical@gmail.com

